

459.114 Usuarios únicos
SABADO 22 SET 2007

ESCRÍBANOS | ED. ANTERIORES
 BUE  13.2° 75%



Según un estudio, los correos electrónicos fomentan el estrés laboral | Tragedia en Bariloche: un persona murió tras una avalancha y otra es
 SUPLEMENTOS  | SERVICIOS  | DEPORTES | HUMOR | CLARINGRILLA | CARTA DE LECTORES | WEBMAIL | NEWSLETTER | TRÁNSITO

La Ciudad

  ENVIAR IMPRIMIR

SE APROBO UNA LEY CON NUEVAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD

Los edificios deberán cambiar vidrios peligrosos

En todos los edificios de altura de la Ciudad, se deberán reemplazar los vidrios comunes de las aberturas que puedan amenazar la integridad de la gente que pase caminando por su frente por otros de **mayor seguridad**. Así lo decidió la Legislatura porteña, que con 33 votos a favor aprobó una modificación al Código de Edificación, incorporando nuevas exigencias con respecto a los vidrios en la reglamentación sobre la calidad de los materiales autorizados para construir.

Los administradores de los edificios deberán implementar los cambios en las **zonas vidriadas de riesgo**, susceptibles a que ocurran accidentes, como sectores con grandes paños vidriados, balcones cerrados con vidrio o barandas de escaleras.

La Ley, ahora aprobada en forma definitiva, ya había recibido el visto bueno legislativo inicial en diciembre de 2005 y el año pasado fue sometida a Audiencia Pública.

Las escuelas públicas y privadas tendrán **cinco años** para cumplir con las nuevas exigencias. Los edificios deberán adaptarse gradualmente, en función de los plazos que determine la futura reglamentación de la Ley.

Entre otras medidas, se establece que los vidrios colocados en posición vertical en áreas susceptibles de impacto humano deberán respetar la Norma IRAM 12.595, que reúne recomendaciones para **reducir lesiones** en caso de rotura. Los vidrios puestos en un ángulo mayor a 15 grados **deberán ser laminados**, según lo que indica la Norma IRAM 12.556 y sus actualizaciones en caso de techos, paños de vidrio integrados a cubiertas, fachadas inclinadas, marquesinas y parasoles. Y los vidrios sometidos a la acción del viento deberán cumplir la Norma IRAM 12.565, que determina las especificaciones técnicas adecuadas para resistir el fenómeno

Por otra parte, el vidrio utilizado para mamparas, divisores y mobiliario fijo deberá ser **templado o laminado**. Si se trata de un vidrio inclinado que no esté hecho con material laminado, se deberá poner una malla de protección.

"Esta Ley potencia las medidas que estamos tomando para garantizar la seguridad física de todos los que viven o transitan por la Ciudad", dijo el macrista Alvaro González, presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano.

  ENVIAR IMPRIMIR

Security Glass System -3M
 Film de seguridad en cristales Control Solar-Polarizados-Espejados
www.sgsbuenosaires.com.ar



Enlaces

- » Security Glass System -3M
Film de seguridad en cristales Contr Espejados
- » Edificios del Siglo XXI
Ofrezca propiedades con la mas alta
- » Arqtecna S.A.
Techos Traslúcidos, de Chapa y Teja Aluminio. Divisores.



[Ayuda](#) | [Ediciones Anteriores](#) | [Versión Palm](#) | [Noticias gratis en su sitio - RSS](#) | [Clarín.com página de inicio](#)

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved

Directora Ernestina Herrera de Noble | [Normas de confidencialidad y privacidad](#)

[Diario Olé](#) | [Diario La Razón](#) | [Ciudad Internet](#) | [Biblioteca Digital](#) | [Publicidad](#) | [Grupo Clarín](#)



Certifica.com



Internet
Advertising
Bureau

PRICEWATERHOUSECOOPERS

